

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES**

2020
Bogotá, D.C.

Abogado
Jorge Arturo Romero P.
(Apoderado)

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-043355- -00002-0000

Fecha: 2010-02-24 13:07:28 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 519 TRASLADOINFORME Folios: 1

ASUNTO	Radicación	07 – 43 355
	Trámite	003
	Evento	001
	Actuación	430
	Oficio	- - - 2533
	Folios	009

Patente de Invención

☐

Patente de Modelo de Utilidad

☒

Como resultado del examen de fondo realizado con fundamento en el artículo 85 en concordancia con el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina se le comunica:

1. De los documentos estudiados

Descripción: Folios 8 a 10 como se radicó inicialmente

Reivindicaciones: Folio 11 como se radicó inicialmente

Dibujos: Folios 13 y 14 como se radicó inicialmente

2. Del objeto de la solicitud

Título de la solicitud: *Sistema automático de dosificación de odorante para gas natural comprimido (GNC)*, folio 1

El objeto de la presente solicitud de patente de modelo de utilidad consiste en suministrar una unidad portátil para suministrar dosis de sustancias odorantes a una corriente de gas natural comprimido. La unidad consiste en un sistema compuesto por un contenedor de la sustancia, una bomba, un centro de control, y una plataforma sobre la cual se montan los anteriores componentes.

El problema planteado en esta solicitud es realizar la inyección de sustancias odorantes en corrientes de gas natural comprimido mediante un dispositivo portátil.

Para solucionar este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un sistema que consta de: un tanque para la sustancia, una bomba dosificadora, un

centro de control; y, una base, sobre la que se montan los anteriores componentes.

Clasificación Internacional de Patentes (IPC): C10L 10/00 3/10, F17D 3/12

3. De la solicitud de Patente de Modelo de Utilidad

Antes de entrar en detalles específicos, se le dan al solicitante ciertas indicaciones generales, algunas de las cuales son aplicables a este caso y todas deberán ser tenidas en cuenta en las eventuales modificaciones:

El título o nombre de la invención debe concordar con lo que se reclama en el capítulo reivindicatorio. Esto es: si en las reivindicaciones se reclama un producto, tal producto debe ser mencionado en el título, y si en las reivindicaciones se reclama un procedimiento o un sistema o un método, también debe ser mencionado allí. Normalmente, el título debe contener máximo diez palabras aunque eventualmente pueden ser más. El título no debe contener palabras cuyo significado no esté reconocido dentro de sector de la técnica de que se trate. Preferiblemente, deben ser palabras cuyo significado se encuentre en el Diccionario de la Real Academia Española (DRAE).

En Colombia, la máxima autoridad en cuestiones del lenguaje es la Academia Colombiana de la Lengua. En caso de duda sobre el significado de las palabras, se debe acoger la definición que trae el Diccionario de la Real Academia Española (DRAE).

En Colombia, es de uso obligatorio el Sistema Internacional de unidades. Esto implica, también, que la coma decimal es de uso obligatorio. Cuando aparezca algún valor con unidades diferentes a las exigidas, deberá incluirse su correspondiente conversión al Sistema Internacional.

La parte técnica de la solicitud se divide en tres secciones, debidamente separadas, preferiblemente en este orden: El capítulo descriptivo, el capítulo reivindicatorio y el juego de dibujos o figuras. Ninguna de estas secciones podrá llevar membretes (encabezamientos o pies de página) ajenos al contenido técnico de la solicitud.

Por lo menos el capítulo descriptivo debe estar debidamente paginado y estar escrito a doble espacio, con el fin de facilitar la referencia a los apartados del texto.

La terminología empleada en la descripción y en las reivindicaciones debe ser igual para designar las diferentes partes, piezas, elementos, detalles o aspectos de lo que se mencione en ellas; los cuales, a su vez, deben estar designados con números o signos de referencia.

Dentro del texto de la descripción y las reivindicaciones se aconseja encerrar entre paréntesis el número o signo de referencia cada vez que se mencione el detalle correspondiente, con el fin de distinguirlo de otros tipos de números o signos que eventualmente aparezcan allí. Estos números o signos de referencia deben aparecer dentro del juego de dibujos (preferiblemente, sin paréntesis, aunque pueden estar encerrados dentro de un círculo) siempre acompañados de líneas o flechas que señalen o indiquen a qué parte, pieza, elemento o aspecto se encuentran asociados.

Las reivindicaciones deben estar numeradas individual y consecutivamente (1, 2, ..., 5, 6, etc.) El capítulo reivindicatorio no debe tener subtítulos.

Normalmente se pueden encontrar dos categorías de reivindicaciones: una la de producto y la otra, de procedimiento.

En las reivindicaciones se deben definir los alcances de la protección que desea el solicitante. En consecuencia, las reivindicaciones forman un cuerpo aparte de la descripción y como tal debe ser redactado: la primera vez que se mencione un nombre dentro de las reivindicaciones debería estar acompañado de un artículo indeterminado; y, la inclusión -entre paréntesis- de un número de referencia no sustituye la definición del elemento o aspecto al que se refiere, simplemente sirve de información complementaria. Se debe entender que la descripción sirve para interpretar las reivindicaciones y, en consecuencia, si en una reivindicación se reclama un aparato, por ejemplo, no se deberían mencionar aspectos del funcionamiento del aparato dentro de la reivindicación, limitándose a definir únicamente los elementos que constituyen el aparato.

Cada una de las figuras debe estar debidamente identificada preferiblemente con un número consecutivo. Figura 1, figura 2, ...

Las figuras deben ser realizadas siguiendo las reglas del dibujo técnico.

Se prefiere que dentro de las figuras no se incluya ningún texto. Cada uno de los detalles ilustrados en las figuras deberá estar señalado con un número o signo de referencia, el cual será el mismo en todas las figuras en donde se encuentre el detalle en cuestión. Si en alguna figura no se encuentran números de referencia, se entiende que no se va a decir nada sobre ella dentro del texto de la descripción y, entonces, es preferible que se omita tal figura. Análogamente, si en una figura no se encuentra señalado algún detalle con el respectivo número de referencia, es preferible que se omita tal detalle.

La patente de **modelo de utilidad** no puede incluir los procedimientos, por definición. Si alguna de las reivindicaciones de una solicitud de patente de modelo de utilidad reclama un procedimiento debe ser suprimida.

De la descripción (artículo 28 D. 486)

Durante el análisis del texto de la descripción y de las ilustraciones anexadas, se observaron los siguientes defectos:

- (1) En el título o nombre del modelo de utilidad se encuentra la expresión *dosificación de odorante* que, por una parte, no corresponde a lo que se reivindica, y, por otra parte, no es gramaticalmente correcta, ya que el término *odorante* es un adjetivo, necesita un sustantivo o nombre para calificarlo, en este caso, necesita la palabra *sustancia*, como aparece en la reivindicación 1, folio 11. Entonces, la expresión objetada debe quedar *dosificación de sustancia odorante*. Adicionalmente, en el título se omitió hacer alusión a una característica esencial: el sistema es portátil [o *transportable*, en palabras del solicitante].
- (2) En la página 2, folio 9, aparece la expresión *una secuencia repetitiva de n veces* que significa lo mismo que la expresión *una secuencia repetitiva*, por lo que debe reemplazarse por esta última expresión. Se señala aquí que no se ha determinado la naturaleza de *n* en la expresión objetada.
- (3) En la página 3, folio 10, aparece la expresión *entre 85 a 200 voltios* en la cual, en primer lugar, se omiten las unidades de la primera cifra; en segundo lugar, se debe utilizar la conjunción *y*; y, en tercer lugar, cuando los números aparecen en cifras, deben utilizarse los símbolos de las unidades así la expresión objetada debe sustituirse por: *entre 85 V y 200 V*.
- (4) Dentro de la descripción se menciona [ver folios 8 y 9] que: *...la dosificación, en los modelos actuales, se hace mediante un programa o software muy sofisticado*

que hace necesaria la instalación de un computador de flujo para programar las bombas inyectoras de la sustancia odorante para el gas.// Nuestro modelo de invención ha simplificado los aspectos de montaje por cuanto... [el odorante] se introduce a la tubería o a la red de suministro mediante bombeo con una programación sincronizada con un controlador electrónico en tiempo y una cantidad dosificada dentro de una secuencia repetitiva según lo disponga el programa introducido al controlador lógico programable o PLC dispuesto para tal fin.

Pero, por una parte, dentro de la descripción no se define la naturaleza del PLC, ni las secuencias del programa, por lo que un tercero no podría llevar a cabo el objeto de la solicitud -en consecuencia, la descripción no es completa-; y, por otra parte, se mencionan dos dispositivos: *un controlador electrónico en tiempo* y *un controlador lógico programable* de los cuales se desconoce su definición dentro de la solicitud. Ver adelante la objeción respecto a la reivindicación 2.

La descripción no cumple con los requisitos de claridad y de completitud que exige el Art. 28 de la Decisión 486.

De las Reivindicaciones (artículo 30 D 486)

Durante el análisis del texto de las reivindicaciones se observaron los siguientes defectos:

1) En la reivindicación 1, folio 11, aparece la expresión *Sistema.. que comprende la adición controlada... de un volumen de odorante en una cantidad de veces por unidad de tiempo... y que se caracteriza por una instalación transportable que incluye...* En la cual, en primer lugar, se pretende definir el sistema que se reclama como un conjunto de etapas -cuestión que está por fuera de la protección como modelo de utilidad- para, después, entrar a definirlo como un conjunto de elementos físicos, lo cual no es claro, porque el *sistema* puede ser un conjunto de etapas o un conjunto de elementos pero no ambas cosas al tiempo; en segundo lugar, al decir *una cantidad de veces por unidad de tiempo* no se está definiendo, no se están limitando los alcances de la protección que desea el solicitante.

El solicitante deberá aclarar si lo que reclama es el sistema, como aparece en el encabezamiento de la reivindicación y en el título de la solicitud; o, más bien, *una instalación transportable* como aparece inmediatamente después de la expresión *que se caracteriza por*; en otras palabras, el solicitante debe aclarar si el sistema que reclama es la misma *instalación transportable* -en cuyo caso deberá suprimir esta última expresión, por concisión- o son dos cosas diferentes, en cuyo caso debe modificar el título y la descripción.

2) En la misma reivindicación 1 aparece la expresión *desplazamiento dispositivo* cuyo significado se desconoce. Esta reivindicación carece de definición por esta causa.

3) En la misma reivindicación 1 aparece la expresión *dispositivo electrónico de programación en volumen y tiempo* que no se encuentra dentro del texto de la descripción. Esta reivindicación carece de sustento por esta causa.

4) En la misma reivindicación 1 aparece la expresión *plataforma de asentamiento* que tampoco se encuentra dentro del texto de la descripción. Esta reivindicación carece de sustento por esta causa.

5) En la reivindicación 2, folio 11, aparece la expresión *el dispositivo electrónico de programación comprende un controlador lógico programable* cuyo significado no puede desprenderse del texto de la descripción. Esta reivindicación carece de sustento por esta causa.

6) En la misma reivindicación 2 aparece la expresión *en repetición de n veces hora* en donde, como se dijo arriba, con relación a la descripción, no se ha establecido la naturaleza de *n* por lo que esta reivindicación 2 carece de definición

y. a la vez, carece de sustento, porque en la descripción no se menciona la relación de la *repetición* con la *hora*.

7) Lo reclamado en la reivindicación 3 resulta redundante, porque ya en la reivindicación 1 se había dicho que la *instalación* [es] *transportable*. En consecuencia, se debe desistir de la reivindicación 3 en aras de la concisión.

Las reivindicaciones que dependen de una reivindicación objetada también se objetan por las mismas causas.

Las reivindicaciones no cumplen con los requisitos de claridad, de concisión y de sustento por la descripción que exige el Art. 30 de la Decisión 486.

Se deben presentar, entonces, nuevos capítulos descriptivo y reivindicatorio, ambos completos, junto con un nuevo juego de dibujos, donde se hayan corregido todas las objeciones que se han hecho arriba. Esto con el fin de evitar -cuando solo se presentan algunas páginas sueltas corregidas- que el lector tenga que desplazarse desde un sitio a otro de la solicitud y luego regresar a donde estaba antes sin perder la ilación de la lectura, porque esto produce confusión y afecta negativamente la claridad de dichos capítulos.

No obstante lo anterior, se le advierte al solicitante que las modificaciones sugeridas arriba podrían resultar inconducentes ya que al parecer, las objeciones sobre la falta de completitud de la descripción serían insubsanables, teniendo en cuenta que, de acuerdo con el Art. 34, D486, la(s) eventual(es) modificación(es) no podrá(n) implicar una ampliación de la protección que correspondería a la divulgación contenida en la solicitud inicial.

4. De la determinación preliminar del estado de la técnica

La fecha que se ha tenido en cuenta para determinar el Estado de la Técnica es la

Fecha de presentación de la solicitud nacional: 2007-05-02

Durante la búsqueda de anterioridades se encontraron los siguientes documentos, que forman parte del estado de la técnica más cercano al objeto de la solicitud.

Documento	Título	Fecha de publicación
Patente US 6 176 046 B1, cuyos inventores son Thomas G. quine, John E. Rafferty James M. Hunt y James M. Smilikis quien le cedió sus derechos a la Northstar Industries, Inc	«Portable, pre-manufactured, modular natural gas delivery stations»(Estaciones modulares portátiles, prefabricadas, para distribución de gas natural)	2001 01 23

Se anexan copias de tres páginas pertinentes de este documento.

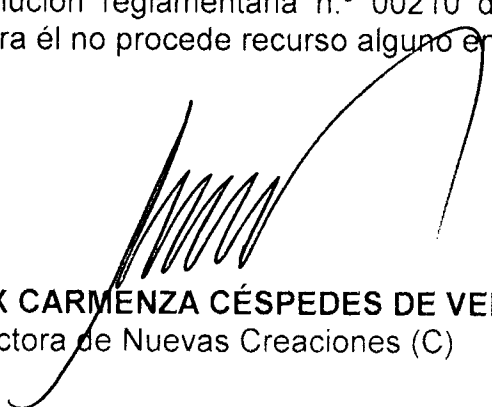
NOTAS: No se realizó una evaluación de los demás requisitos de patentabilidad porque se objetó la claridad, la definición, la concisión o el sustento de las reivindicaciones. Es decir, no se pueden realizar los exámenes de patentabilidad por ausencia de materia. Una vez hayan sido superadas las objeciones establecidas en este Concepto Técnico, se podrán hacer los exámenes correspondientes.

5. De las conclusiones:

Los requisitos de patentabilidad de la presente solicitud se encontrarían afectados negativamente por la falta de completitud de la descripción; por la falta de claridad de la descripción y las reivindicaciones; y, por la falta de definición, de concisión y de sustento de estas últimas.

En cumplimiento del artículo 85 en concordancia con el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina se le indica al solicitante que debe dar respuesta dentro del término de treinta días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el artículo 8 de la resolución reglamentaria n.º 00210 del 15 de enero de 2001 advirtiéndole que contra él no procede recurso alguno en la vía gubernativa.



ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Directora de Nuevas Creaciones (C)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha
_____ 25 FEB. 2010

CONCEPTO TÉCNICO n.º 0715

EXAMINADOR TÉCNICO
Código n.º 202009



US006176046B1

(12) **United States Patent**
Quine et al.

(10) **Patent No.:** **US 6,176,046 B1**
(45) **Date of Patent:** **Jan. 23, 2001**

(54) **PORTABLE, PRE-MANUFACTURED,
MODULAR NATURAL GAS DELIVERY
STATIONS**

(75) **Inventors:** **Thomas G. Quine, Methuen; John E.
Rafferty, Lowell; James M. Hunt,
Methuen; James M. Smilikis,
Georgetown, all of MA (US)**

(73) **Assignee:** **Northstar Industries, Inc., Andover,
MA (US)**

(*) **Notice.** Under 35 U.S.C. 154(b), the term of this
patent shall be extended for 0 days.

(21) **Appl. No. 09/198,269**

(22) **Filed.** **Nov. 24, 1998**

(51) **Int. Cl.** **F17D 1/04**

(52) **U.S. Cl.** **52 79.1; 52 79.5; 52 79.9;
52 220.2; 52 745.02; 52 745.2; 290.1 A;
290.1 R; 48 190**

(58) **Field of Search** **52 79.1, 79.4,
52 220.2, 745.01, 745.02, 79.5, 79.9, 745.2,
750; 290.1 A, 1 R; 48 190**

(56) **References Cited**

U.S. PATENT DOCUMENTS

Re. 30,280	5 1986	Berman et al.	
3,690,077	9 1972	Dagliesh, Jr. et al.	
3,928,679	12 1975	Berman et al.	290.1 A
4,136,432	1 1979	Meely	290.1 A
4,539,844	9 1985	Grove, Jr.	
4,658,634	4 1987	Killough et al.	
4,666,340	5 1987	Cox	
4,763,451	8 1988	Butcher	
4,788,802	12 1988	Wokas	
5,265,384	11 1993	Menke et al.	

5,354,558	2 1994	Snea, Sr. et al.	
5,525,125	8 1997	Kucuk et al.	606.67
5,744,818	1 1999	Chen et al.	
5,856,441	8 1999	Cassani et al.	290.1 A
5,727,353	2 1998	Geiz et al.	52 79.1

* cited by examiner

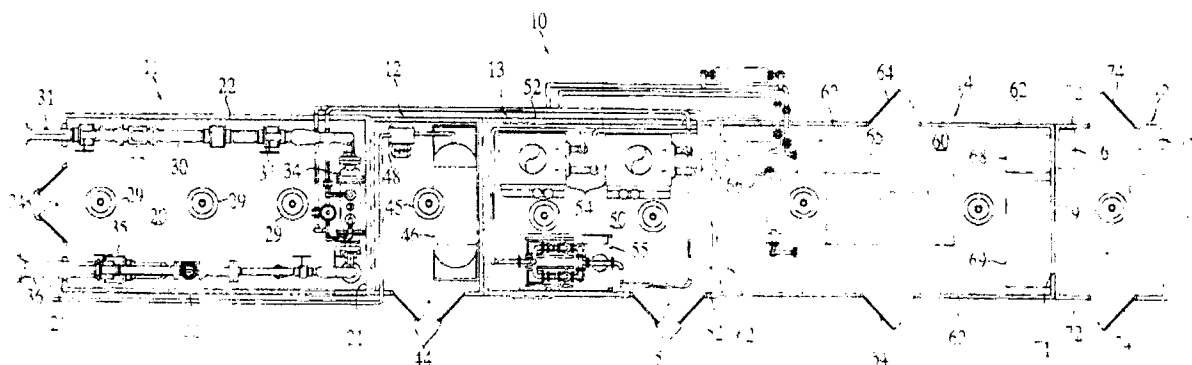
Primary Examiner: Robert Canfield

(74) **Attorney, Agent, or Firm:** Shinjyu Global IP
Counselors, LLP

(57) **ABSTRACT**

A pre-manufactured natural gas delivery station is presented to a client that filters, measures, controls, pre-heats, pressure reduces, odorizes, and provides communication, provides excess power, and provides excess heat for a host site. The design is pre-approved by supply pipeline end users and regulatory bodies. The final configuration is welded, assembled, welded, painted, tagged, and tested, at a factory site and then shipped to the station site in two pieces with customer's components. The station is commissioned, operators are trained and a three volume project DATA book is installed in the control room for documentation. The pre-manufactured natural gas delivery station can include a high pressure gas metering room and regulating room that can be selectively coupled to other prefabricated modular rooms or modules. Preferably, the other prefabricated modules include an odorant room, a heating room, an energy generation room and an electrical control and communications room. The equipment and control systems for each room is pre-installed and secured to the building structure at each of the different modules at the factory site. The energy generation room and the electrical control room allow the gas metering station to be operated by electrical energy from a local utility line or from an internal generator that is fueled by the gas being metered.

45 Claims, 7 Drawing Sheets



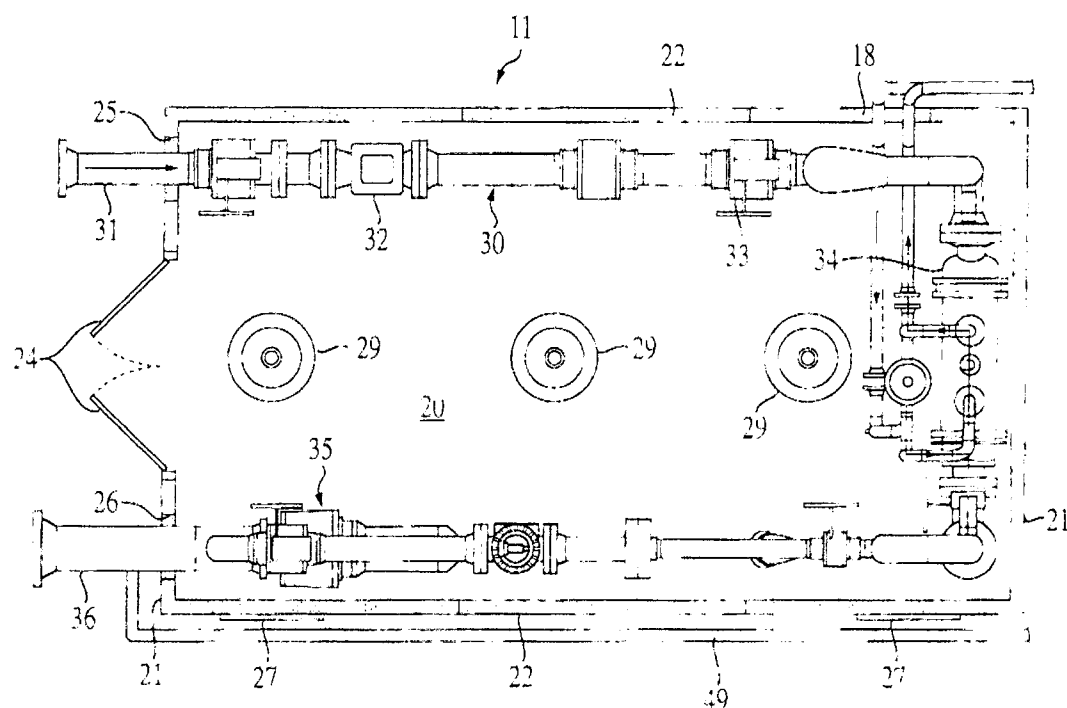


FIG. 3

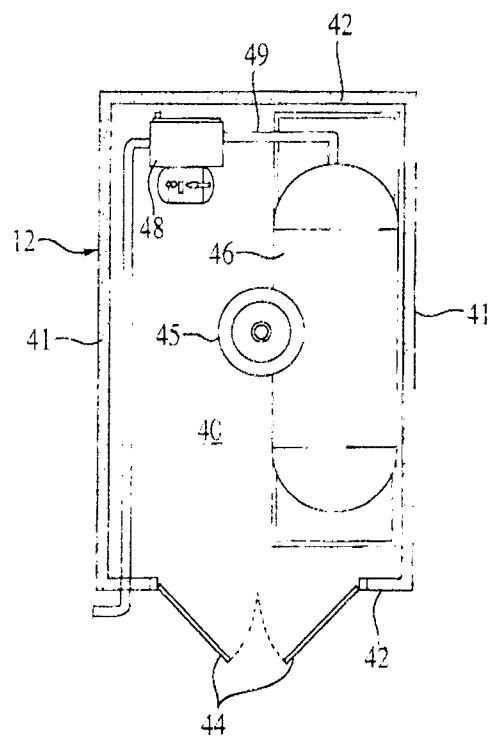


FIG. 4

9

room 11 for metering and regulating gas such as natural gas from a first gas pipeline A to a second gas pipeline B, as seen in FIG. 1. More specifically, high pressure gas piping system 30 includes inlet piping 31 fixedly coupled to first gas pipeline, a high pressure gas metering unit 32, a flow control valve 33, a heat exchanger 34, a conventional regulating unit 35 and outlet piping 36. Of course, high pressure gas piping system 30 is provided with other piping and components which will not be discussed or illustrated in detail herein. For example, high pressure gas piping system 30 can include various gas bypass piping, pressure and temperature sensors, and other components that are well known in the natural gas industry.

The metering unit 32 is shown with an 8" Equimeter Auto-Adjust turbine meter. Of course, other types of metering units can be used. The metering unit 32 has a maximum rating of approximately 3,345 Mcfh at the inlet pressure of approximately 800 psig and a minimum rating of approximately 27.3 Mcfh at an inlet pressure of approximately 1700 psig. Dual outputs from main and correcting impellers of metering unit 32 are split and isolated with a Pepperl Fuchs barrier. Standard electronic readouts will be provided to perform the adjustment calculations. Preferably, a flow control valve 33 is installed on the high pressure gas piping system 30. The flow control valve 33 can be, for example, an 8" Grove B-ball valve with a Becker actuator.

The high pressure gas metering and regulating room 11 is also preferably equipped with a forced ventilation system, which will be designed to provide fresh air to the high pressure gas metering and regulating room 11 several in an hour when activated. An explosion proof electric heater can also be installed to keep the high pressure gas metering and regulating room 11 above a predetermined temperature such as 50° F. Explosion proof incandescent lighting 29 can also be installed to provide an appropriate illumination level for the high pressure gas metering and regulating room 11, for example an illumination level of approximately 80 foot-candles. Referring now to FIGS. 1, 2 and 4, odorant room 12 is designed to add odor to the natural gas exiting the gas delivery station 10. Specifically, natural gas in its pure form is an odorless gas. Accordingly, odor is often added to natural gas so that the end user or consumer can smell the gas in the event of a gas leak. Accordingly, odorant room 12 can be added to the gas delivery station 10 when it is necessary to add an odor to the natural gas exiting the gas delivery station 10. Odorant room 12 basically includes a flat base 40, a pair of flat end walls 41, a pair of flat side walls 42 and an angled roof 43, which together form a three-dimensional, rectangular building module.

As shown in FIG. 1 and 2, end walls 41 are designed to mate with two of the other rooms or modules. For example, end walls 41 can be mated with one of the end walls 21 of high pressure gas metering and regulating room 11 and one of the end walls boiler room 13 to form a continuous integrated building. When high pressure gas metering and regulating room 11 and odorant room 12 are fixedly coupled together, side walls 42 of odorant room 12 form a continuous wall with side wall 22 of high pressure gas metering delivery room 11. Likewise, base 40 of odorant room 12 forms a continuous base with base 20 of high pressure gas metering and regulating room 11, and roof 43 of odorant room 12 forms a continuous roof with roof 23 of high pressure gas metering and regulating room 11. Odorant room 12 is preferably fabricated of concrete that is designed to be fire rated and gas impermeable in accordance with the safety regulatory requirements for the industry. One of the side walls 42 is preferably provided with a pair of doors 44,

10

which can be equipped with panic hardware. Also, one or more access openings are provided in one or both of the side walls 42 such that piping and/or wiring can be easily brought into or out of odorant room 12.

Odorant room 12 is preferably provided with an odorant tank 46 and an odor injection system 48. Odor injection system 48 is a conventional odor injection system that controls and regulates the odor being added to the natural gas. Since such odorant tanks and odor injection systems are well known within the art, odorant tank 46 and odor injection system 48 will not be discussed or illustrated in detail herein except for as it relates to the uniqueness of the present invention. Of course, it will be apparent to those skilled in the art from this disclosure that odorant room 12 can be provided with other piping and components which will not be discussed or illustrated herein.

Odor injection system 48 is fluidly coupled between odorant tank 46 and outlet piping 36 via piping 49. Piping 49 extends from odor injection system 46 out of odorant room 12 via an access opening and then runs along the exterior of high pressure gas metering and regulating room 11. Piping 49 is then coupled to outlet piping 36. Accordingly, no openings are formed in the end walls of either of high pressure gas metering and regulating room 11 or odorant room 12.

Odorant tank 46 and odor injection system 48 are fixedly secured to base 40 and/or end walls 41 and/or side walls 42 of odorant room 12 in a conventional manner. Likewise, the various electrical components and/or lighting fixtures 45 of odorant room 12 are mounted on the concrete end walls 41 and/or side walls 42 of odorant room 12 in a conventional manner as needed and/or desired.

Referring now to FIGS. 1, 2 and 5, boiler room 13 preferably includes a flat base 50, a pair of flat end walls 51, a pair of flat side walls 52 and an angled roof 53, which together form a three-dimensional, rectangular building module that can be fixedly coupled to other modules. Accordingly, boiler room 13 is a three-dimensional module having substantially the same cross-sectional configuration as the other rooms or modules such that it can be mated with the other rooms or modules. In other words, end walls 51 of boiler room 13 are sized and shaped to be mated with the end walls of one or more of the other rooms or modules 11, 12, 14 and 15. When boiler room 13 is fixedly coupled to the end walls of the other rooms or modules 11, 12, 14 and 15, a continuous integrated building is formed. The boiler room 13 is preferably fabricated of concrete that is designed to be fire-rated and gas impermeable in accordance with the safety regulations for the industry.

Boiler room 13 preferably includes a pair of heaters 54 and a pair of circulating pumps 55 coupled via piping to heat exchanger 34. Of course, it will be apparent to those skilled in the art from this disclosure that boiler room 13 can be provided with other standard or customized components which will not be discussed or illustrated herein. Heaters 54 are designed to transfer heat to the natural gas flowing through piping system 30 in a non hazardous manner. Preferably, heaters 54 are propylene glycol water heaters that are arranged in series with circulating pump 55.

By placing heaters 54 within a separate boiler room 13, noise to the surrounding environment can be minimized. In particular, the concrete walls 51 and 52 will reduce the amount of noise which can be heard from gas delivery station 10. Moreover, noise attenuation devices and/or acoustic panels can be installed to walls 51 and 52 as needed and/or desired.